Asunción, 24 de octubre de 2023

NOTA UOC N° 2040/2023

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a la **Contratación Directa SBE N° 29/2023 Útiles y Materiales Eléctricos – Ad Referéndum - ID N° 437156.**

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por montos mínimas y máximas, como lo establece en la Resolución 4400/2022 de la DNCP "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

"*Cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas*", la misma obedece debido a que la Policía Nacional no puede establecer los montos de los de bienes y/o servicios exactos a adquirir durante la ejecución del contrato para de la Útiles y Materiales Eléctricos.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.10.24 09:59:55 -03'00'

Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC